



Guía docente

1. Identificación de la asignatura

| | | | | |
|------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------|
| Nombre | LEGISLACION SOCIAL Y ASISTENCIAL | | Código | AEDSOC01-3-001 |
| Titulación | Grado en Educación Social | Centro | E. U. Padre Enrique de Ossó (EUPO) | |
| Tipo | Obligatoria | Nº total de créditos | 6 | |
| Periodo | Semestre 1 | Idioma | Castellano | |
| Coordinadora | | Teléfono/e-mail | | Ubicación |
| Amparo Lesmes González | | 985 216 553 amparo@eupo.es | | Despacho de Educación Social |
| Profesorado | | Teléfono/email | | Ubicación |
| Amparo Lesmes González | | 985 216 553 amparo@eupo.es | | Despacho de Educación Social |

2. Contextualización

La asignatura está ubicada en el módulo 2 de formación obligatoria dentro de la materia de dirección y gestión de proyectos socioeducativos. Se trata de una asignatura de carácter teórico que introduce al alumno en el uso del lenguaje técnico-jurídico, y en el conocimiento de los trámites, formalidades y criterios básicos de actuación que rigen en el entorno de la Administración Pública en general y de la C.A. de Asturias en particular. El conocimiento de la normativa que regula la asistencia y educación social, así como de las herramientas e instrumentos legales previstos para su aplicación, permiten el pleno desenvolvimiento del alumno en su trayectoria profesional futura.

3. Requisitos

No existen requisitos obligatorios.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS

Generales:

CG 1. Poseer conocimientos básicos y específicos.

CG 3. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

CG 13 Conocer y actuar de acuerdo con los principios deontológicos de la profesión.

Específicas:



- CE 5. Conocer y aplicar los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del educador social.
- CE 7. Conocer diferentes políticas sociales, educativas y culturales.
- CE 8 Saber formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.
- CE 13 Conocer la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAII 23. Manejar de forma correcta y sistemática la legislación propia de la educación social.

5. Contenidos

BLOQUE I

TEMA 1 Introducción al concepto de Derecho y las fuentes del Derecho.

Epígrafes:

- 1.1 Significados del término derecho.
- 1.2 La regla jurídica. Elementos, estructura y caracteres. Norma jurídica y disposición legal.
- 1.3 Las fuentes del derecho: regulación legal.
- 1.4 Clases de leyes: la Constitución. Los Tratados Internacionales. Las Leyes Orgánicas. Las Leyes Ordinarias. Los Decretos Leyes. Los Decretos Legislativos. El Reglamento. Las Órdenes Ministeriales.
- 1.5 El Derecho Comunitario: originario y derivado.
- 1.6 La Costumbre. La Jurisprudencia. Los Principios Generales del Derecho y Los principios informadores del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

Competencias trabajadas: CG 1, 13 / CE 5

TEMA 2 La Administración pública en el marco legal de La Ley 30/92 de RJAAPPYPAC.

Epígrafes:

- 2.1. Ámbito de aplicación de la ley 39/92 y principios generales de actuación. Conceptos generales de la ley.
- 2.2. La Administración Pública y las entidades de derecho público.
- 2.3 Los convenios de colaboración: requisitos, alcance y ejecutividad; Los Protocolos Generales; El Consorcio; Los Planes y los programas conjuntos.
- 2.4. Los Órganos administrativos: creación, competencia y delegación de competencia.
- 2.5. Los Órganos colegiados. Régimen legal de constitución y formación. Funcionamiento y documentación de acuerdos. La formación de la voluntad en los órganos colegiados.

2.6. Concepto legal de interesado e interés legítimo. La Capacidad de obrar y La Representación.

2.7 .Los Registros administrativos: funcionamiento y tramitación general. El asiento de presentación.

2.8 El acceso a los archivos y registros.

2.9. Obligaciones y derechos de los ciudadanos frente a la Administración pública. La comparecencia y prueba de la comparecencia.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 8

TEMA 3 La tramitación del procedimiento administrativo común.

Epígrafes:

3.1. Las formas de inicio del procedimiento administrativo.

3.2 El Silencio administrativo: supuestos, consecuencias, efectos.

3.3. Los Términos y plazos del procedimiento. El cómputo de los plazos y la tramitación de urgencia.

3.4. Las fases de instrucción del procedimiento administrativo: prueba, intervención del interesado, finalización del procedimiento y ejecución.

3.5. Actos y disposiciones administrativas: principios y requisitos.

3.6. La Eficacia y validez de los actos administrativos.

3.7. La Potestad Sancionadora: concepto y principios generales.

3.8. El Procedimiento Sancionador: concepto y principios del procedimiento sancionador. Las Medidas Cautelares.

3.9 La finalización del procedimiento sancionador: la resolución sancionadora, requisitos.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 8

BLOQUE II

TEMA 4 La Naturaleza social pública de la asistencia social.

Epígrafes:

4.1. Los servicios sociales y el bienestar social.

4.2. Referencia Histórica a la normativa internacional general en materia de derechos de asistencia social.

4.3. La educación y los servicios sociales en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Los principios informadores de la acción social.

4.5 Los sujetos públicos prestadores de la asistencia social. Formas de prestación social, Sistemas e instrumentos jurídicos legales de prestación social.

4.6. Los instrumentos jurídico-legales para la prestación social: Los Planes y programas de intervención.

4.7 La participación de la iniciativa social. El voluntariado.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 7, 13.

TEMA 5 Los servicios sociales en la C. A. de Asturias.

Epígrafes:

- 5.1 Los principios informadores de la acción social en La Ley del Principado de Asturias 1/2003 de 24 de febrero de servicios sociales.
- 5.2. Competencias, ordenación y funciones del sistema público de servicios sociales en la C. A. de Asturias.
- 5.3 Las prestaciones del sistema público de los servicios sociales de la C.A. de Asturias.
- 5.4 Los derechos y obligaciones de los titulares del derecho a los servicios sociales en la C.A. de Asturias.
- 5.5. La estructura del sistema público de servicios sociales de la C.A. de Asturias: Organización Territorial y Funcional.
- 5.6 Los órganos consultivos y de participación en el sistema público de servicios sociales de la C.A. De Asturias. El Mapa Asturiano de Servicios sociales.
- 5.7 Pobreza e inserción social: Los sujetos destinatarios de la acción social. Los conceptos de cohesión social y de feminización de la pobreza.
- 5.8 Las prestaciones sociales específicas en la C.A. de Asturias: las políticas de prevención.
- 5.9 El marco legal de los derechos de mayores y discapaces.
- 5.10 Las instituciones de atención a mayores en la C.A. de Asturias.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7,8.

TEMA 6 Régimen legal de la protección a menores y de la responsabilidad penal del menor.

Epígrafes:

- 6.1. El marco legal de la protección del menor.
- 6.2. La guarda y el acogimiento del menor. Las instituciones tutelares: el tutor, el curador, la guarda de hecho, el defensor judicial.
- 6.3 La protección del menor en la Ley 1/1995 de protección del menor del Principado de Asturias y legislación concordante.
- 6.4 El marco legal de la responsabilidad penal del menor.
- 6.5 Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: las medidas judiciales y sus reglas de aplicación; La intervención de los equipos profesionales en la aplicación de la ley.
- 6.7 El régimen disciplinario de los centros de menores.

Competencias trabajadas: CG 1, 3,13 / CE 5, 7,8.

6. Metodología y plan de trabajo

El aprendizaje se realizará mediante metodología expositiva del profesor sobre los contenidos básicos de la materia. Toda la actividad docente se regirá por un enfoque de riguroso respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. La metodología activa estará dirigida a lograr los aprendizajes significativos por descubrimiento y preparación personal de los contenidos. El alumnado organizará, combinará e integrará los contenidos, ampliando, mejorando y modificando así sus conocimientos y habilidades previas. El rol del profesor será el de facilitar, mediar, orientar y fomentar las capacidades para el aprendizaje autónomo y adaptado a los cambios, en la práctica profesional a lo largo de la vida. Las actividades teórico-prácticas propuestas serán guiadas por parte del profesor y se trabajarán de forma individual, cuyo resultado será expuesto por el alumno.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS / COMPETENCIAS TRABAJADAS

Trabajo presencial:

- Clases expositivas (CE): CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13
- Prácticas en aula/Seminarios/Talleres (PA): CG 1, 3, 13/ CE 5,7,8,13.
- Tutorías grupales (TG): CG 1, 3,13/ CE 5,7,8,13.

Trabajo no presencial (NPR):

- Trabajo en grupo (NPRg): CG 1, 3/ CE 5,7.
- Trabajo autónomo (NPRa): CG 1 .

| Temas | Horas totales | TRABAJO PRESENCIAL | | | | | | | TRABAJO NO PRESENCIAL | | |
|--------------|---------------|--------------------|---|---|----------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|---------------|------------------|
| | | Clase Expositiva | Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres | Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de ... | Prácticas clínicas hospitalarias | Tutorías grupales | Prácticas Externas | Sesiones de Evaluación | Total | Trabajo grupo | Trabajo autónomo |
| T1 | 29 | 7 | 2 | | | | | 9 | 2 | 18 | 20 |
| T2 | 24 | 6 | 2 | | | | | 8 | 2 | 14 | 16 |
| T3 | 25 | 6 | 3 | | | | | 9 | 2 | 14 | 16 |
| T4 | 22 | 5 | 4 | | | 1 | | 10 | 2 | 10 | 12 |
| T5 | 23 | 6 | 5 | | | | | 11 | 2 | 10 | 12 |
| T6 | 27 | 7 | 6 | | | | | 13 | 2 | 12 | 14 |
| Total | 150 | 37 | 22 | | | 1 | | 60 | 12 | 78 | 90 |

| MODALIDADES | | Horas | % | Totales |
|---------------|--|------------|------|-----------------|
| Presencial | Clases Expositivas | 37 | 61,6 | 60 (40%) |
| | Práctica de aula / Seminarios / Talleres | 22 | 36,6 | |
| | Tutorías grupales | 1 | 1,7 | |
| No presencial | Trabajo en Grupo | 12 | 13,3 | 90 (60%) |
| | Trabajo Individual | 78 | 86,6 | |
| Total | | 150 | | |

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

| Instrumentos de evaluación, competencias evaluadas, criterios de evaluación, peso específico y resultados de aprendizaje (RA) | | | | |
|---|------------------------------|---|---------------|--------|
| Instrumentos | Competencias | Criterios | Peso especif. | RA |
| Participación y ejercicios en clase. | CG: 1,3,13. CE: 5,7,8,13. | Asistir regularmente a clase y participar de forma activa con la realización de ejercicios y debates. | 20% | RAII23 |
| Prueba escrita. | CG: 1 CE: 5, 7, 8,13. | Se realizará un examen final con preguntas a desarrollar por el alumno. | 70% | RAII23 |
| Elaboración y exposición de trabajos | CG:1,3, CE: 5,7,8. | Se valoraran el contenido y conocimiento del trabajo, la estructuración del discurso oral y escrito, así como el uso adecuado de conceptos y terminología específica. | 10% | RAII23 |

La evaluación del grado de participación del alumnado se llevará a cabo a través de la:

- Recogida de trabajos en las diferentes actividades.
- Anotación y registro de las intervenciones realizadas.
- Corrección y puntuación de los ejercicios realizados en el aula.

Otras consideraciones:

- Los alumnos presentarán los trabajos en las fechas previamente fijadas en el calendario de la asignatura. De no hacerlo, se considerarán no presentados.
- La nota final obtenida por los alumnos será la resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los apartados. Para superar la materia, la nota final debe ser igual o superior a 5.



8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

BIBLIOGRAFÍA (* la cita de los textos legales, se entenderá siempre hecha a la legislación vigente).

- Constitución Española de 1978.
- Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Código Civil Español.
- Tratados Fundacionales de la U.E.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Decreto 67/2002, de 16 de mayo, por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.
- ‘Evolución del Asociacionismo en España’ autor Pablo Navajo, Publicado en Estudio Sobre Iniciativa Social y Estado del Bienestar.
- ‘La Asistencia Social: concepto y antecedentes’. Estudio de D/ Juan Pemán Gavín, Catedrático de Dcho. Administrativo de la Universidad de Lleida. “La asistencia social en España: delimitación conceptual y marco jurídico general”.
- BYRON KENARD: ‘Diez formas de hacer fracasar un movimiento ciudadano.’
- Peter Leuprecht: Artículo de Opinión sobre La Garantía Internacional de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas: Índice y Preámbulo de la Carta.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derecho Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Carta Social Europea.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de interés general del Principado de Asturias.
- Ley 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.-
- Ley 10/2001, DE 12 de Noviembre del Voluntariado del Principado de Asturias.
- Estatuto Autonomía del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Preámbulo del Decreto 108/2005, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.



- Ley 5/1990, de 19 de diciembre, sobre prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciséis años.
- Decreto 31/2007, de 29 de marzo, de primera modificación del .-Decreto 79/2006, de 29 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor en materia de drogodependencias del Principado de Asturias.
- .-Decreto 18/1990, de 22 de Febrero, por el que se regulan las condiciones y requisitos que deben cumplir los centros o servicios de tratamiento con opiáceos a personas dependientes de éstos, así como las normas de acreditación, modificado por Decreto 18/1995, por Decreto 77/1998, y por Decreto 231/2003.
- Constitución Española.
- Estatuto Autonomía del Principado de Asturias.
- Ley 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, modificada por Ley 2/1998, de 26 de noviembre, y por Ley 18/1999, de 31 de diciembre.
- Decreto 38/1999, de 8 de julio, por el que se regula el programa de acogimiento familiar para personas mayores del Principado de Asturias.
- Decreto 10/1998, de 19 de febrero, por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos.
- Decreto 42/2000, de 18 de mayo, por el que se regula la ayuda a domicilio.
- Declaración de derechos del deficiente mental, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971, y en la declaración de derechos de los minusválidos, aprobada por la Resolución 3447 de dicha Organización, de 9 de diciembre de 1975.
- Directiva 2000/43/CE: que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen racial o étnico.
- Directiva 2000/78/CE: para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.
- Directiva 2002/73/CE: para la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.
- Ley 13/82 de 7 de abril, de integración de los minusválidos.
- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989.
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993.



- Resolución Parlamento Europeo de 1992 que aprueba la Carta Europea de los Derechos del Niño.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15-1-1996. de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Código Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000.
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor del principado de Asturias.
- Decreto 48/2003 de 5 de junio del P. Asturias, que aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.
- Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se aprueba el proyecto marco de centros de día para menores.
- Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores por la que se regulan las actuaciones de seguimiento, orientación y apoyo a los procesos de reinserción de menores y jóvenes infractores posteriores al cumplimiento de las medidas judiciales y extrajudiciales.
- Decreto 40/2006, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros específicos para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores y jóvenes infractores.
- Ley 1/1995 de protección del menor del Principado de Asturias.
- Decreto 48/2003 de 5 de junio del Principado de Asturias, que aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.
- Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se aprueba el proyecto marco de centros de día para menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica, 5/2000, DE 12 ENERO, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 30 de Agosto de 20049).
- Decreto 40/2006, de 4 de mayo, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros específicos para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores y jóvenes infractores.
- Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores por la que se regulan las actuaciones de seguimiento, orientación y apoyo a los procesos de reinserción de menores y jóvenes infractores posteriores al cumplimiento de las medidas judiciales y extrajudiciales.
- LEY del Principado de Asturias 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar.



-'Minoría de Edad y Derechos Fundamentales'. Prof. Dr. Universidad de Oviedo, Benito Alaez Corral. Oviedo 2001.

-Ordenanza Municipal de Protección de Menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, aprobada por Pleno Extraordinario de 18 de febrero de 2002.